



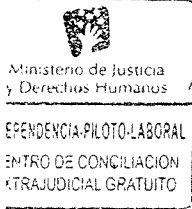
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 084-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES  
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 108-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 1:00 p.m., horas del día once del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **ENRIQUE EDUARDO MUNIZAGA RIOS**, con domicilio en: Calle Copacabana N° 122, Urbanización Sol de La Molina, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 04 de abril del 2018 a las 11:30 a.m., y a la segunda, a las 1:00 p.m., horas del día 11 de abril del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **ENRIQUE EDUARDO MUNIZAGA RIOS**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°108-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **ENRIQUE EDUARDO MUNIZAGA RIOS**, para que se pague el monto liquido de **S/ 28,804.25 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 25/100 SOLES**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 1:20 p.m., del día veintiocho de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°108-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*[Firma]*  
Carlos Eduardo Mayorca Moran  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



*Municipalidad de San Isidro*  
*[Firma]*  
Cesar Ojeda Vargas  
DNI: 42159935





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

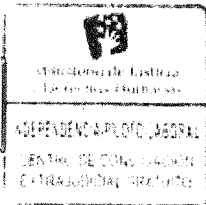
Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

PLAN NACIONAL DE DIALOGO Y LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufina Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia



EXP. N 078-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACION N° 110-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 p.m. horas del día doce de mes de Abril del año 2018, ante m. CARLOS EDUARDO MAYORCA-MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10736446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24782 y Registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N°20130534211, debidamente representado por CESAR JUNIOR CUEDA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42959935, ambos con domicilio en Calle Augusto Lamayo N°180, Piso 3°, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado Señor **ANGEL GUALBERTO ALVARADO ANCAYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 37796407, con domicilio en: Calle San Juan N° 197, urbanización Santa Patricia, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se anexa copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folios (a) de Conciliación N° 110-2018-JUS, (a) que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A):**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia de **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado al Señor **ANGEL GUALBERTO ALVARADO ANCAYA**, para que se pague el monto líquido de **S/ 239,790.05 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 05 /100 SOLES**, cuyo valor sale del Informe de Auditoría N° 007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominada "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así fin al conflicto existente.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifestaron su conformidad con el mismo, siendo las 2:40 p.m. del día doce de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 110-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*[Signature]*  
Carlos Eduardo Mayorca Moran  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24782  
Reg. Conciliador de Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C. A. J. N° 2197

*[Signature]*  
César Opole Reyes  
DNI: 42959935

ANGEL ALVARADO ANCAYA  
*[Signature]*  
DNI: 37796407





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia



EXP. N° 085-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO  
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 111-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:30 a.m., horas del día dieciséis del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **LUIS RICARDO LITUMA MUÑOZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09398873, con domicilio en: Calle Volcán Misti, Manzana E, Lote 11, Urbanización Las Colinas, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°112-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **LUIS RICARDO LITUMA MUÑOZ**, para que se pague el monto liquido de **S/40,189.14 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 14/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos. Período 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:50 a.m., del día dieciséis de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°112-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
-----  
Carlos Eduardo Mayorca Moran  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad de San Isidro  
  
Romarico Telesforo Fernandez Lopez  
09599795



Luis Ricardo Lituma Muñoz  
  
09398873



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

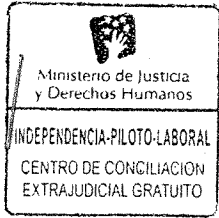
Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia



EXP. N° 82-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 113-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:30 a.m., horas del día dieciséis del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada: **KARIN JANET SANCHEZ DAVILA**, con domicilio en: Calle La Niña N° 148, Interior 301, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 04 de abril del 2018 a las 2:30 p.m., y a la segunda, a las 11:30 a.m., horas del día 16 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **KARIN JANET SANCHEZ DAVILA**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar. Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°113-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **KARIN JANET SANCHEZ DAVILA**, para que se pague el monto liquido de **S/ 66,607.30 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 30/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:50 a.m., del día dieciséis de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°113-2018**, la misma que consta de una (01) página.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Moran  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. G.A.L. N° 33973

Municipal San Isidro  
Rozendo Fernandez Lopez

09599795



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 086-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO  
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 111-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:30 a.m., horas del día dieciséis del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **ENRIQUE MIGUEL CUEVA VALVERDE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09751738, con domicilio en: Prolongación Javier Prado Este, Manzana D-1, Lote 38, Urbanización COVIMA, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°111-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **ENRIQUE MIGUEL CUEVA VALVERDE**, para que se pague el monto liquido de **S/ 42,272.42 (CUARENTAIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 42/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:50 a.m., del día dieciséis de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°111-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Carlos Eduardo Mayorca Morán*  
CARLOS EDUARDO MAYORCA MORÁN  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

*Municipalidad de San Isidro*  
*Rojas*  
Romario Fernández  
09599795

*Enrique Cueva Valverde*  
ENRIQUE CUEVA VALVERDE  
09751738



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 088-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO  
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 115-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., horas del día diecisiete del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por **ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10372853, con domicilio en: Calle La calzada del Fraile N° 123, Urbanización Las Lomas de La Molina Vieja, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°115-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**, para que se pague el monto liquido de **S/35,102.95 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS CON 95/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:50 a.m., del día diecisiete de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°115-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Carlos Eduardo Mayorca Moran*  
CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

*Ricardo Norberto Villamonte Blas*  
RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS  
DNI: 10372853  
*Municipalidad San Isidro*  
*Romario Fernandez*  
09599795  
1



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 089-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 116-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:00 a.m., horas del día diecisiete del mes de Abril del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N°20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°09384992, con domicilio en: Calle Tambomachay, Manzana 56, Lote 23, Urbanización Portada del Sol, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°116-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA**, para que se pague el monto líquido de **S/ 215,812.13 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 13/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 a.m., del día diecisiete de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°116-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centros de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Carfax*  
Carlos Eduardo Mayorca Morán  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Municipalidad San Isidro

Romarico Fernandez Lopez  
07593315

  
Peru Luzmerida Inga Zapata  
DM 09384992



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Vice-Ministerio de Derechos Humanos y Atención al Ciudadano

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO
Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 092-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACION N° 117-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 p.m., horas del día diecisiete del mes de Abril del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, con Registro Único de Contribuyente N°20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado ALBERTO ERNESTO VELEZ ARTEAGA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07622378, con domicilio en: Calle Los Mecánicos N° 220, Urbanización Los Ingenieros de La Molina, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°117-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, pide una Conciliación Laboral en la materia OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a ALBERTO ERNESTO VELEZ ARTEAGA, para que se pague el monto liquido de S/ 119,106.62 (CIENTO DICINUEVE MIL CIENTO SEIS, CON 62/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 2:50 p.m., del día diecisiete de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente Acta N°117-2018, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C. & U. N° 33072

Municipalidad San Isidro
Romario Fernandez Lopez
01588785

Alberto Velez Arteaga
DNI 04622378





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 098-2018-JUS



**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 119-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 4:00 p.m., horas del día dieciocho del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada: **VICTOR JAVIER ARANA ESTRADA**, con domicilio en: Calle Martín Pinzón, Manzana B, Lote 40, Urbanización Santa Patricia, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 06 de abril del 2018 a las 2:30 p.m., y a la segunda, a las 4:00 p.m., horas del día 18 de abril del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **VICTOR JAVIER ARANA ESTRADA**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar. Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°119-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **VICTOR JAVIER ARANA ESTRADA**, para que se pague el monto líquido de **S/ 38,764.83 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTAICUATRO CON 83/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 4:30 p.m., del día dieciocho de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°119-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Carlos Eduardo Mayorca Morán*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

*Municipal San Isidro*  
*Romario Fernandez L.*  
09599795



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 094-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO  
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 118-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:30 a.m., horas del día dieciocho del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N°20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **PEDRO JESUS VASQUEZ RODRIGUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°06671341, con domicilio en: Manzana B, Lote 12, Urbanización Amauta, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°118-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **PEDRO JESUS VASQUEZ RODRIGUEZ**, para que se pague el monto liquido de **S/ 34,779.04 (TREINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTAINUEVE, CON 04/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:50 a.m., del día dieciocho de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°118-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
-----  
Carlos Eduardo Mayorca Morán  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad de San Isidro  
  
Romarico Telesforo Lopez  
09599795

Pedro Vasquez  
  
Pedro Vasquez R  
06671341



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA

Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 080-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACION CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACION N° 124-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:30 a.m., horas del día veinticuatro del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada BETTY ANTONIA FLORES VILA, con domicilio en: Calle Mónaco N° 172, Urbanización Los Portales de Javier Prado, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 03 de abril del 2018 a las 11:30 a.m., y a la segunda, a las 11:30 a.m., horas del día 24 de abril del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada BETTY ANTONIA FLORES VILA, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°124-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, pide una Conciliación Laboral en la materia OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a BETTY ANTONIA FLORES VILA, para que se pague el monto líquido de S/125,417.40 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 40/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:50 p.m., del día veinticuatro de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente Acta N°124-2018, la misma que consta de una (01) página.

Signature and stamp of Carlos Eduardo Mayorca Morán, Conciliador Extrajudicial Gratuito. Includes professional registration numbers: Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762, Reg. Conciliador en Familia N° 1863, Reg. Conciliador Laboral N° 012, Abogado Reg. C.A.L. N° 33973.

Signature and stamp of Cesar Ojeda Vargas, N°: 42959935.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 076-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 125-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 p.m., horas del día veinticuatro del mes de Abril del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N°20130234211, debidamente representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Piso 3°, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **CARLOS ALBERTO DOLCI BORDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07943582, con domicilio en: Pasaje Paseo Libertad N° 339, Departamento E, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°125-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **CARLOS ALBERTO DOLCI BORDA**, para que se pague el monto liquido de **S/ 82,754.43 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos a Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 2:50 p.m., del día veinticuatro de Abril del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°076-2018**, la misma que consta de una (01) página.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Carlos Eduardo Mayorca Morán*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33473

*Municipalidad San Isidro*  
*Francisco Ojeda Vargas*  
*Carlo Ojeda Vargas*  
DNI: 82959935

*Carlos Dolci B.*  
CARLOS DOLCI B.  
DNI: 97943582